

Número de control interno: **IEAT-DT-SI-11/2025**

Número de folio **PNT: 510504500000225**

Respuesta a solicitud de información.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

CUENTA: Con fecha 06 de octubre del año 2025, se recibió una solicitud de información con el número de folio **510504500000225** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los términos dispuestos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede con base en los siguientes: -----

RESULTANDO

UNICO: La Unidad de Transparencia, recibió vía PNT-Tabasco, la solicitud de acceso a la información, que textualmente dice: -----

a quienes les dan vales de gasolina y cuanto les dan y quien los dispersa y autoriza (Sic). Procédase a emitir el correspondiente acuerdo ----- Conste.

Por lo que, de conformidad con el art. 37 fracciones III, VI, VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se admitió a trámite la referida solicitud y se formó el expediente respectivo, en ese sentido se procede a lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer la Solicitud de Acceso a la Información que se plantea según lo establecido en los artículos 4, 6, 37 fracciones III, VI, IX y el 127 en relación con el 121; todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en ese sentido y en aras del principio de máxima publicidad se procede a trámite la solicitud.-----

SEGUNDO. En razón de lo anterior, se turnó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el oficio de solicitud de información **No. IEAT/DT/56/2025** a Víctor León Castro, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del IEAT, por ser el Área competente para proporcionar la información requerida en dicha solicitud de información, como así lo señala el artículo 126 de la Ley



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva.



de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; asimismo, mediante oficio **No. IEAT/DAyF/523/2025** y adjuntando memorándum **IEAT/RF/168/2025**, el Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, emitió su Pronunciamiento correspondiente; por el mismo medio siendo el Área facultada para tales efectos; por lo que se adjuntan al Presente, el oficio y memorándum señalados con antelación en 03 fojas útiles de respuesta. -----

Toda vez que las leyes en materia no requieren que sesione mediante Comité de Transparencia lo requerido por el solicitante, se remite el acuerdo de contestación de la solicitud de información registrada con número de folio **510504500000225** para que surtan los efectos legales correspondientes: -----

En razón de lo expuesto, **se acuerda proporcionar la respuesta a la solicitud de información presentada ante este Departamento de Transparencia**, del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, en el cual informa sobre lo solicitado en el folio **510504500000225**. -----

Con la presente determinación, se satisface el Derecho de Acceso a la Información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su petición en los términos de la información requerida. -----

TERCERO. En atención al artículo 6 de la ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, dado que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme el interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado. -----

Asimismo, y de acuerdo a lo que establece el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales, en el CRITERIO 3/17 de rubro: **"No existe obligación de elaborar documentos Ad Doc para atender las solicitudes de acceso a la información"**. ----

Además de lo anteriormente expuesto, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido este como su principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el Derecho de Acceso a la Información. -----

CUARTO. Notifíquese al solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia **PNT**, que la información también se encuentra a disposición por un periodo de treinta días hábiles, siguientes a



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva.



la notificación respectiva, en los archivos de este Departamento de Transparencia, ubicada en Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte, Colonia Centro. C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México, con número de teléfono 351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62 ext. 533, en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes para su consulta y entrega de la misma en caso de que se requiera la reproducción, con previo pago de los derechos correspondientes de acuerdo a la modalidad elegida para ello. -----

QUINTO. Se hace del conocimiento al solicitante que podrá hacer valer cualquier medio de impugnación, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco. -----

SEPTIMO. Hágase del conocimiento del presente acuerdo a **Ana Silvia Fuentes Falconi, Directora General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.** -----

Una vez realizada la notificación respectiva, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. -----

Así lo acuerda, manda y firma, **Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez**, Encargada del Departamento de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -

Esta hoja de firma corresponde al Acuerdo de disponibilidad de información de fecha **10 de octubre del año 2025**, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con folio **510504500000225**.





INSTITUTO DE
EDUCACIÓN
PARA ADULTOS
DE TABASCO



Villahermosa, Tabasco a 08 de octubre del 2025

Oficio No. IEAT/DT/56/2025

Asunto: Solicitud de información

Víctor León Castro

Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del IEAT

PRESENTE

Por este medio, hago de su conocimiento que en el Departamento de Transparencia del IEAT, con fecha 06 de octubre del año 2025, recibió una solicitud de información a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual requieren la siguiente información que se cita de manera textual:

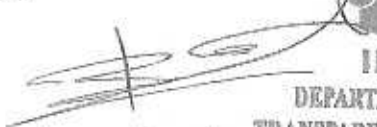
Folio: 51050450000225, a quienes les dan vales de gasolina y cuanto les dan y quien los dispersa y autoriza.

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 126** que a la letra dice: *"Las Unidades de Transparencia, deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada"* y el **artículo 129** primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice: *"Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información"*.

Por lo anterior le solicito dar respuesta al Departamento de Transparencia de este Instituto, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en un plazo no mayor a **5 días hábiles**, considerando que tenemos términos legales para la entrega de la información solicitada.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo de antemano su apoyo, le envío un cordial saludo.

Atte.


Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez
Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT

c.c.p. Ana Silvia Fuentes Falconi, Directora General del IEAT - para su conocimiento.

c.c.p. Archivo



230
R
Instituto de Educación
para adultos de Tabasco



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva.

Vicente Guerrero No. 304 Esq. Vázquez Norte, Col. Centro 86000 Villahermosa, Tabasco
Tel: (993) 351 00 35, 351 00 59, 351 04 09 y 351 00 62 www.tabasco.inea.gob.mx



Villahermosa, Tabasco a 10 de octubre del 2025

Oficio: IEAT/DAyF/523/2025

Asunto: Respuesta al oficio No. IEAT/DT/56/2025.

Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez

Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT

Presente.

Para dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio No. **IEAT/DT/56/2025** recibido a esta Dirección el día 08 de octubre del presente año, adjunto el Memorándum No. **IEAT/RF/168/2025** con copia del documento, en respuesta a la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el Folio **510504500000225**.

FOLIO: 510504500000225, a quienes les dan vales de gasolina y cuanto les dan y quien los dispersa y autoriza.

Por lo anterior y en cumplimiento con el **Art. 126** que a la letra dice: *"Las Unidades de Transparencia, deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada"* y el **Art. 129** primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice: *"Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información"*.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



INSTITUTO DE
EDUCACIÓN
PARA ADULTOS
DE TABASCO

Víctor León Castro

Encargado de la Dirección de Administración y
Finanzas del IEAT

c.c.p. Ana Silvia Fuentes Falconi- Directora General del IEAT. Para su conocimiento

c.c.p. Mireya Rodríguez Mármol - Encargada del Departamento de Recursos Financieros del IEAT. Para su conocimiento

c.c.p.- Archivo.

VLC/lcgs



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva.



Memorándum No. IEAT/ RF/168 /2025
Asunto: Información de Entrega de Vales de Gasolina.
Villahermosa, Tab a 10 octubre del 2025.

Victor León Castro.
Encargado de la Dirección Recursos Financieros
del IEAT.

Por este conducto envió el reporte de la información solicitada por transparencia de la entrega de Vales de Gasolina del mes de octubre 2025.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mireya Rodríguez Marmol
Encargada del Departamento Recursos Financiero
del IEAT.

C.c.p. Archivo.



Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva.

RELACIÓN DE VALES ENTREGADOS EN EL MES DE OCTUBRE 2025

NOMBRE	DIRECCIÓN	IMPORTE	OBSERVACIÓN
ANA SILVIA FUENTES FALCONI	DIRECCIÓN GENERAL	20,000.00	
EDUARDO SOSA GONZALEZ	COORDINACIÓN DE TEAPA	10,000.00	
LUIS ERNESTO HERNANDEZ BOCAN	COORDINACIÓN DE JALAPA	10,000.00	
SANDRA MARISOL LEÓN MENDOZA	COORDINACIÓN DE EMILIANO ZAP	10,000.00	
DANIEL GOMEZ JIMENEZ	COORDINACIÓN DE LA VENTA	10,000.00	
MARIO ENRIQUE	COORDINACIÓN DE TENOSIQUE	10,000.00	
MARIA PORFIRIA TORRES RODRIGU	COORDINACIÓN DE PARAISO	10,000.00	
SANTIAGO PERALTA ALCUDIA	COORDINACIÓN DE JALPA DE MEND	10,000.00	
FRANCISCA ERNESTINA CHAN RAM	COORDINACIÓN DE JONUTA	10,000.00	
DARWIN PILAR GONZALEZ GOMEZ	COORDINACIÓN DE TACOTALPA	10,000.00	
GABRIEL MAGAÑA DE LA ROSA	COORDINACIÓN DE CUNDUACAN	10,000.00	
JUAN DARWIN AGUIRRE SARAO	COORDINACIÓN DE BALANCAN	10,000.00	
FRANKLIN ZAPATA PERALTA	COORDINACIÓN DE NACAJUCA	10,000.00	
MIRNA FOSTER CRUZ	COORDINACIÓN DE MACUSPANA	10,000.00	
MANUELA RAMOS CRUZ	COORDINACIÓN DE CENTLA	10,000.00	
EVELIA DEL CARMEN BAUTISTA HE	COORDINACIÓN DE CENTRO SUR	10,000.00	
JOSE TEOFILO JUMENEZ RODRIGUE	COORDINACIÓN DE COMALCALCO	10,000.00	
ALVER DE LA CRUZ JIMENEZ	COORDINACIÓN DE CARDENAS	10,000.00	
VICTOR EDGAR PEREZ ZURITA	COORDINADOR DE CENTRO NORTE	10,000.00	
JACQUELINE TORRUCO ESCUDERO	COORDINACIÓN DE HUIMANGUILLO	10,000.00	
VICTOR LEÓN CASTRO	DIR DE ADMINISTRACIÓN	5,000.00	
CALIXTRO FELICIANO OVANDO	DIR DE ACREDITACIÓN	5,000.00	
FRANCISCO JAVIER AYALA PEREZ	DIR DE INFORMATICA	5,000.00	
SANTIAGO CASTILLO CORDOVA	DIR DE UASE	5,000.00	
JOSE HERLINDO JIMENEZ DE LOS SA	DIR DE PLANEACIÓN	5,000.00	
JORGE ALBERTO RAMIREZ MACIAS	DIFUSIÓN	6,000.00	
SANDRA DORA	COORDINADOR REGIONAL	5,000.00	
LEONEL AGUIRRE PEREZ	COORDINADOR REGIONAL	5,000.00	
CLAUDIA FABIOLA LEYVA AVALOS	COORDINADOR REGIONAL	5,000.00	
DIANA MAYLETH	SINDICATO	4,000.00	
CINTHIA	UCIAC	3,000.00	
NANCY JUDITH ACOSTA PEREZ	JURIDICO	3,000.00	
MARIELA ZAMORA	APOYO TECNICO	3,000.00	
MIREYA RODRIGUEZ MARMOL	RECURSOS FINANCIEROS	3,000.00	
ROGER LEÓN	RECURSOS MATERIALES	6,000.00	DOTACIÓN DE RECURSOS MAT

Autoriza la entrega de vales de gasolina :
Dispersa los vales de gasolina:

Victor León Castro
Mireya Rodríguez Mármol